MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 457
SANTA FE, 02 NOV 2022

VISTO:

El expediente Nº FG-00412-2022 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble de calle Primera Junta 2927 – Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00213/15, suscripto por las partes, fue establecido en treinta y seis meses, con vencimiento el 5 de octubre de 2018;

Que, la mencionada locación ha sido renovada por las Resoluciones del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación Nros. 00376/2018, 00416/19, 00441/20 y 00380/21, cuyo vencimiento operó el 5 de octubre del 2022;

Que, la cláusula segunda de dicho contrato prevé que el mismo podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes;

Que, se cuenta con la anuencia de la presente renovación por parte del Administrador General de este Ministerio;

Que, la Fiscalía General deberá seguir utilizando tal inmueble ante la necesidad de continuar ejerciendo las misiones que le establece la Ley 13.013, razón por la cual resulta conveniente hacer uso de

la cláusula contractual y renovar el contrato conforme el Artículo 140° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control de Estado, en atención, además, a las condiciones funcionales del inmueble locado, su amplitud, características edilicias, ubicación e instalaciones eléctricas, de transmisión de datos y de comunicaciones existentes, las que posibilitan un adecuado desarrollo de las misiones y desempeño de las actividades cotidianas de la Fiscalía;

Que, obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble;

Que, se cuenta con informe del Registro General de la Propiedad respecto de la subsistencia de la titularidad del inmueble;

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial, bajo el nro. 13401-1336880-2, donde el monto pretendido por los locadores se adecua a la valuación oficial del SCIT;

Que, en virtud de las disposiciones de los artículos 9° a 11° del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 914/18, se ha dado intervención a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, la que informa que no se identificó ningún bien de propiedad provincial disponible en la ciudad de Santa Fe que se ajuste a lo solicitado;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Primera Junta 2927 Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía General de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de renovación que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 6 de Octubre de 2022 y por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL ($ 3.120.000,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL ($ 260.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

→ www.mpa.santafe.gov.ar · fiscaliageneral@mpa.santafe.gov.ar

RESOLUCIÓN N°.....457.....

ANEXO

------En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de Noviembre de 2022, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre el Sr. Roberto Jorge Norman, D.N.I. N° 6.260.998, por sí y en representación de la Sra. María Josefa Angela Pautasso, D.N.I. N° 5.699.748, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 2435 Piso 14, Depto 1 B, por una parte y como "Locador", y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Administrador General CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, por la otra y como "Locataria", acuerdan la renovación del contrato de locación del inmueble sede de la Fiscalía General, sito en calle Primera Junta 2927 Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, aprobado oportunamente por Resolución Nro. 00213/15, renovado por resoluciones nros. 00376/2018, 00416/19, 00441/20 y 00380/21, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévese, por doce (12) meses, a partir del 6 de Octubre de 2022 y hasta el 5 de Octubre de 2023, el contrato de locación del citado inmueble, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL ($ 3.120.000,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL ($ 260.000,00). ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula segunda respecto del término de la locación y

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

de la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación